

PROPUESTA A DESARROLLAR COMO ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ACADÉMICO DE LOS DIRECTORAS(ES) DE PROGRAMA

La representación de los Directoras(es) de Programa se encuentra reglamentada en el literal f del artículo 22 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima”, la cual permite la participación en este Órgano Colegiado.

Los abajo firmantes, Carol Saira Góngora Reyes, Directora del Programa de Administración Financiera y Juan David Barreto Ramírez, Director del Programa de Administración de Empresas, aspirantes a la representación de las(os) Directoras(es) de Programa ante el Consejo Académico, queremos poner a su consideración nuestra propuesta, la cual queremos abanderar y que permita la integración y la consolidación de las apuestas en pro de los procesos académico–administrativos liderados por las(os) Directoras(es) de Programa de nuestra Alma Mater.

La propuesta presenta los siguientes temas, los cuáles esperamos articular y poner en marcha con esta representación:

1. Aportar en la planificación y el desarrollo académico-administrativo de la Institución en lo relativo a los procesos misionales de formación, investigación, extensión y proyección social, así como en el estudio, revisión y análisis de las políticas institucionales; buscando la participación de las(os) Directoras(es) de Programa en las decisiones que trascienden en nuestra alma mater.
2. Socialización de los temas que se agenden en las sesiones del Consejo Académico, mediante una carpeta compartida en drive en la cual las(os) Directoras(es) puedan acceder y conocer de estos asuntos.
3. Articulación con las unidades que aportan y acompañan los procesos de reforma curricular y acreditación en alta calidad que son atendidos por las(os) Directoras(es) de Programa.
4. Propender por la unificación de la que permita centralizar los datos necesarios para los procesos de registro calificado, acreditación y reacreditación en alta calidad de los programas.
5. Fomentar con el apoyo de la Oficina de Bienestar Universitario la realización de actividades que mejoren el estado físico y mental de las(os) Directoras(es) de Programa.
6. Velar por el cumplimiento de los procesos de inducción al cargo, reinducción y capacitación, de acuerdo a las nuevas políticas y normativas de la institución.

Carol Saira Góngora Reyes
Representante principal

Juan David Barreto Ramírez
Representante suplente